



Ayuntamiento Municipal de Sánchez

Calle Libertad No.16, Sánchez, Provincia Samaná
809-552-7696

Resolución No.03-2025

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) SÁNCHEZ

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los muncípes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498.- 06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico para la la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.



Ayuntamiento Municipal de Sánchez

Calle Libertad No.16, Sánchez, Provincia Samaná
809-552-7696

LA SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHEZ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y MEDIANTE RESOLUCION No 17- 2024 DONDE SE APRUEBA LA FORMACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como el efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del municipio para la actualización el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal

SEGUNDO: Se instruye a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos de actualización del PMD 2025 - 2028 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con los Departamentos del Ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en él, proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos. y financieros necesarios para tales fines.

Dado en el salón de actos y sesiones Don Rufino Calcaño de la Cruz de este Honorable Ayuntamiento de Sánchez a los (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco **2025**. Año **182** de la Independencia Nacional y **161** de la Restauración Dominicana




Sr. Ynocencio de Jesús Calcaño
Alcalde Municipal




Lic. Samuel Díaz García
presidente del concejo de Regidores


Licda. Daniela Mejía Jiménez
secretaria del concejo de Regidores